

Nos por medio de esta Requestracion, sin omi-
tra la manifestacion de los perjuicios q. ocasionar
dha Operacion fianceros, con el comun q. hacen

Monte alio y a los Negros, y las Indias q. reser-
ta Sabradas en sus tiempos etc. no pueden precisarse
debrades lo q. podran adquirir en las Indias

A. S. S. suplico q. en sus ordo facultades se abran a
q. y aca. y aca q. Dho. Alcazar de Navarros, y
Robres a la declaracion en q. se convencion no se con-
de las aca. a la fiancera p. aca. Espana, en el
norm. y su division en una parte, como igualm. q.
q. se hallen cometidas inmediatamente a recovery p.
contra la Comunion, y q. en el obento q. por alguna
jura laud en lo sucesivo se cometida sea y el Ayun-
tam. con el deido comam. a la laud q. haia
p. ella y con indignacion a la Comia. q. deus dar
los logeres a beneficio de laud. de Regios, por sea
an confirm. a Jun. q. pidan, juran. S. a Jun.
na. Loi. Teuro. r. 1804 =

D. Lorenzo Abellan

Helloz
1804

Alonso Guandola
de Aragon

Decreto } Reunione el antecedente rems. d.

